

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de enero de 2024

Oficio N° 0097-GLA-AMDC

Ingeniero

Mario Antonio Medal Mendoza

Representante Legal

Servicios de Ingeniería Medal, S. de R.L. (SERIME)

Su oficina

Estimado Ing. Medal:

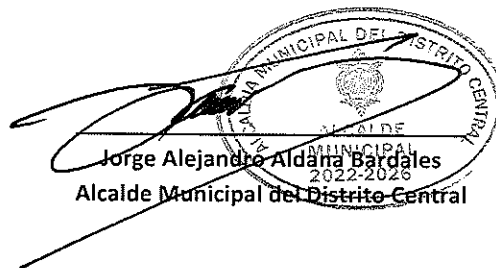
Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al Proceso de Concurso Público Nacional No. **CPuNO-017-AMDC-156-2023 PARA LA "SUPERVISIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA NAVE CARÍAS" CON CODIGO: 3192**, financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Comisión nombrada para tal efecto y Acta de Negociación de fecha **29 de enero de 2024**, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado por un monto total negociado de **Cuatro millones cuarenta Lempiras con 42/100 (L. 4,000,040.42)** y un plazo de supervisión de la ejecución de **trescientos treinta (330) días calendario**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva constancia para trámite de garantía y proceda al trámite de la misma, la que deberá ser entregada a la **Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones** dentro del plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado para suscribir el contrato. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de dejar sin valor ni efecto la presente notificación de adjudicación.

Para la formalización del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **1.- Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución. (Empresa y representante legal) 2.- Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) y otros si fuera el caso. (Empresa y representante legal) 3.- Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) (Empresa). 4.- Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR) (Empresa y representante legal) 5.- Permiso de Operación de la Firma Consultora. 6.- Registro Tributario Nacional (RTN) (Empresa y representante legal) 7.- Solvencia Municipal (AMDC) vigente (Empresa y representante legal). 8.- Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Empresa). 9.- Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal. **Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.****

Atentamente,


Jorge Alejandro Aldama Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONSTANCIA N° 0098-2023

CPuNO-017-AMDC-156-2023

El Suscrito Gerente de Licitaciones y Adquisiciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que a la firma consultora **Servicios de Ingeniería Medal, S. de R.L. (SERIME)**, se le ha adjudicado la Consultoría para la **"SUPERVISIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA NAVE CARIÁS"**, **CON CÓDIGO: 3192, financiado con fondos municipales** y para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (15% de los Honorarios)

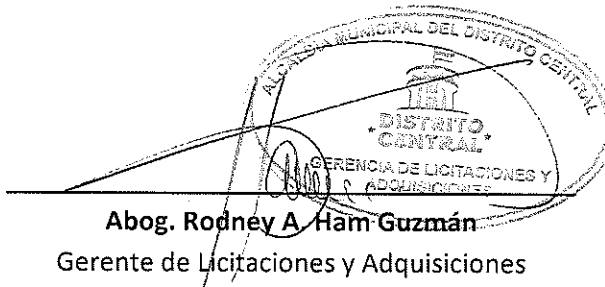
Cuarenta y cuatro mil ciento un Lempiras con 51/100 (L. 44,101.51) con una vigencia de **cuatrocientos veinte (420) días calendarios** a partir de la fecha de su emisión y deberá contener los requisitos esenciales abajo descritos.

Requisitos esenciales:

1. Clausula Obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC) ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.
2. Las firmas correspondientes del Afianzador y el Afianzado
3. El sello de la institución bancaria o aseguradora
4. El nombre de la Consultoría y la ubicación exacta
5. El número de código de la consultoría
6. Vigencia con fechas. – desde ... hasta ...
7. Las cantidades en letras y números
8. Nombre de la Firma Consultora completo y claro
9. Número correlativo de la garantía, emitida por el banco o aseguradora.

La garantía deberá presentarse a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones dentro de los diez **(10)** días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente constancia, caso contrario, se procederá conforme lo establecido en la Ley, una vez cumplido el plazo, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 2024.


Abog. Rodney A. Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD

(ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ ANTICIPO CON N°:
3. FECHA DE EMISION:
4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
5. VIGENCIA
6. MONTO
7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de __ Municipio de _ a los __ del mes de ____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.